ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DERIVADO DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° 010 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y ÁNGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR

OBJETO:	"COMPRAVENTA DE UNIFORMES DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SALADOBLANCO - HUILA"
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE SALADOBLANCO NIT 891.180.180-1,** representado legalmente por EDGAR JAVIER BAMBAGÜÉ BARRIOS C.C 1.081.731.547 de Saladoblanco (Huila)
CONTRATISTA:	**ÁNGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR** C.C 1.061.757.163 de Popayán (Cauca)
SUPERVISOR	**CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA** C.C 1.081.733.761 de Saladoblanco (Huila)
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del contrato es de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE M/CTE ($3.362.667) que se pagará con cargo al CDP 2025000129 del 27/02/2025.
ANTICIPO:	N/A
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	ALMACÉN GENERAL
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución 10 días calendario, luego de suscribir el acta de inicio entre las partes.
FORMA DE PAGO	Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de las pólizas, el desembolso se realizará un solo pago, luego de la entrega del suministro solicitado y cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura, teniendo en cuenta los siguientes requisitos: a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda. b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización. c) Expedición del registro presupuestal. d) Comprobante de ingreso a almacén. e) Acta de recibo del supervisor contractual. f) Facturación o documento.

En Saladoblanco (Huila), a los 18 días del mes de marzo de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Saladoblanco (Huila), se reunieron **CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA** en calidad de supervisor del contrato y **ÁNGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR** quien comparece en nombre propio y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

Una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, presentación de las pólizas, el desembolso se realizará un solo pago, luego de la entrega del suministro solicitado y cuenta de cobro presentada por el contratista y/o factura, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda.
b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
c) Expedición del registro presupuestal.
d) Comprobante de ingreso a almacén.
e) Acta de recibo del supervisor contractual.
f) Facturación o documento.

ACUERDAN

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato derivado del proceso de selección mínima cuantía 010 de 2025, el cual tiene como objeto la "COMPRAVENTA DE UNIFORMES DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DESALADOBLANCO - HUILA".
2. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de mínima cuantía No. 010 de 2025.
3. Fijar como fecha estimativa de terminación el día 28 de marzo de 2025
4. El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato única y estrictamente a partir de la suscripción de la presente acta.
5. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
6. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el(los) supervisor(es) delegado(s), quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma en Saladoblanco, por las partes intervinientes hoy, 18 de marzo de 2025.

CRISTHIAN DAVID BERMEO NAVIA
Almacenista General
Supervisor

ÁNGEL DAVID VALENZUELA CUELLAR
C.C 1.061.757.163 de Popayán (Cauca)
Contratista